



SECTION: ADMINISTRACION

EFFECTIVA FECHA: 12/04/2017

REVISADO FECHA:

POLICY: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

REVISION #:

REVISION FECHA:

PROPÓSITO:

Establecer un mecanismo para informar al paciente y a su familia o seres queridos acerca de los derechos y responsabilidades relacionados con su atención médica.

ALCANCE:

Identificar, tanto para los pacientes como para el personal, los derechos y responsabilidades del paciente y del hospital relacionados con la prestación de atención médica.

POLÍTICA:

Todos los pacientes que se registren para atención del paciente recibirán información con respecto a sus derechos y obligaciones.

PROCEDIMIENTO:

1. En el momento de registrarse, el Representante de Acceso del Paciente le entrega a cada paciente una declaración por escrito de sus derechos y responsabilidades.
2. El paciente acusa recibo de la notificación de sus derechos y responsabilidades mediante su firma en el Formulario de Derechos y Responsabilidades del Paciente.
3. El formulario firmado se archiva como parte permanente de la historia clínica.
4. El personal del hospital recibe instrucción acerca de su función en la protección de los derechos del paciente durante la orientación general del hospital.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

Manual exhaustivo de acreditación para hospitales

Condiciones de participación de Medicare

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

CADA PERSONA QUE ES PACIENTE DE PARIS REGIONAL MEDICAL CENTER TIENE LOS SIGUIENTES

DERECHOS

Y RESPONSABILIDADES:

LOS DERECHOS DEL PACIENTE:

1. El derecho a participar en el desarrollo y la implementación de su plan de atención o su representante (conforme lo que autoriza la legislación estatal) y a tomar decisiones informadas con respecto a su atención. Los derechos del paciente incluyen estar informado sobre su estado de salud, participar en el

SECTION: ADMINISTRACION

EFFECTIVA FECHA: 12/04/2017

REVISADO FECHA:

POLICY: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

REVISION #:

REVISION FECHA:

plan de atención y tratamiento, y poder solicitar o rechazar un tratamiento. Este derecho no debe interpretarse como un mecanismo para exigir la prestación de tratamiento o servicios que se consideran innecesarios o inadecuados en términos médicos.

2. El derecho a formular directivas anticipadas y a que el personal y profesionales médicos del hospital que brindan atención en el hospital cumplan con estas directivas.
3. El derecho a que se notifique inmediatamente a un miembro de su familia o a su representante y a su propio médico sobre su ingreso al hospital.
4. El derecho a la privacidad personal.
5. El derecho a recibir atención en un entorno seguro.
6. El derecho a que no lo sometan a ninguna forma de abuso o acoso.
7. El derecho a la confidencialidad de su historia clínica.
8. El derecho a acceder a la información de su historia clínica dentro de un marco de tiempo razonable. El hospital no debe frustrar los esfuerzos legítimos de los individuos de acceder a sus propias historias clínicas y debe buscar activamente que se satisfagan estas solicitudes al mismo tiempo que se efectúan los registros.
9. El derecho a no estar sujeto a ninguna forma restricción que no sea médicamente necesaria o que el personal utilice como un medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia.
10. El derecho a estar plenamente informado y a consentir o rechazar su participación en un proyecto inusual, experimental o de investigación, sin que esa decisión comprometa su acceso a los servicios.
11. El derecho a conocer la situación profesional de cualquier persona que le brinde su atención/servicios.
12. El derecho a conocer los motivos de cualquier cambio que se proponga en el Personal Profesional responsable de su atención.
13. El derecho a conocer los motivos de su transferencia, ya sea dentro del hospital o fuera de él.
14. El derecho la(s) relación(es) del hospital con otras personas u organizaciones que participan en la prestación de su atención.
15. El derecho a acceder al costos de los servicios prestados, detallado cuando sea posible, dentro de un período de tiempo razonable.

SECTION: ADMINISTRACION

EFFECTIVA FECHA: 12/04/2017

REVISADO FECHA:

POLICY: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

REVISION #:

REVISION FECHA:

16. El derecho a estar informado sobre la fuente de reintegro del hospital por sus servicios y sobre cualquier limitación a la atención que pueda serle impuesta.

17. El derecho a recibir tratamiento para el dolor tan efectivamente como sea posible.

18. El derecho a recibir a los visitantes que el paciente designe, incluidos, entre otros, el cónyuge, la pareja de hecho (inclusive la pareja de hecho del mismo sexo), otro miembro de la familia o un amigo, y su derecho a retirar o denegar su consentimiento en cualquier momento.

No existen restricciones, limitaciones o una denegación de los privilegios de visita en función de la raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad. Garantizar que todos los visitantes disfruten de privilegios de visita plenos e iguales de acuerdo con las preferencias del paciente.

19. La familia del paciente tendrá derecho a tener un consentimiento informado para la donación de órganos y tejidos.

20. El derecho a acceder al comité de ética del hospital con respecto a temas de atención del paciente. Esos temas pueden incluir la suspensión de maniobras de resucitación y continuar o retirar el tratamiento de mantenimiento de la vida. Para acceder al comité de ética, marque "0" y pida hablar con el Supervisor Residente.

21. El derecho a expresar quejas y a resolver conflictos con respecto a la atención recibida, y a que esas quejas se analicen y, cuando sea posible, se resuelvan. Para realizar una queja formal, comuníquese con el Departamento de Calidad al 531.4811. En el transcurso del trámite de resolución de su queja, se le suministrará una notificación de la decisión, que contendrá el nombre de la persona de contacto del hospital, las medidas tomadas en nombre del paciente para investigar la queja, los resultados del proceso y la fecha de terminación. También puede comunicarse con RCCH Corporate al 888.922.7391, con el Departamento de Salud del Estado al 405.271.5600 o con la Joint Commission al 800.994.6610.

También tiene derecho a exponer su problema ante el estado, ya sea que haya utilizado el proceso de reclamación del hospital o no. Si tiene alguna inquietud con respecto a la calidad de la atención o las decisiones de cobertura, o quiere apelar un alta prematura, póngase en contacto con la Organización de Mejora de Calidad (QIO, según sus siglas en inglés) del Estado:

Kepro, Quality Improvement Organization

Dirección postal: Kepro

5201 W. Kennedy Boulevard, Suite: 900

Tampa, Florida 33609

Teléfono: 813.280.8256; Línea gratuita: 844.455.8708, Fax: 844.834.7129

Si tiene una queja de Medicare, puede comunicarse:



SECTION: ADMINISTRACION

EFFECTIVA FECHA: 12/04/2017

REVISADO FECHA:

POLICY: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

REVISION #:

REVISION FECHA:

- Por correo postal:
Health Facility Compliance Group (MC 1979)
Texas Department of State Health Services
P.O. Box 149347
Austin, TX 78714-9347
- Teléfono: 888-973-0022

Respecto de la resolución de un problema, usted tiene derecho a:

Expresar sus inquietudes acerca de la atención y la seguridad del paciente al personal y/o administración del centro sin

estar sujeto a actos de coerción, discriminación, represalias o interrupción no razonable de la atención; y a que le

informen sobre el proceso de resolución de su inquietud. Si sus inquietudes y preguntas no pueden resolverse

en este nivel, comuníquese con la agencia de acreditación que se indica a continuación:

The Joint Commission

Por correo postal: Oficina de Control de Calidad /The Joint Commission

One Renaissance Boulevard

Oakbrook, Terrace, IL 60181

Teléfono: 800.994.6610

Fax: 630.792.5636

Correo electrónico: complaint@jointcommission.org

LAS RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

1. Es responsabilidad del paciente formular preguntas cuando no entienda la información o las instrucciones.
Si considera que no puede seguir el tratamiento, es su responsabilidad decírselo a su médico.
2. El hospital trabaja para brindarles a todos los pacientes y a la comunidad atención eficiente y equitativa.
Usted y sus visitas son responsables de ser considerados respecto de las necesidades de otros pacientes, del personal y del hospital. Usted es responsable de suministrar la información para el seguro y para trabajar con el hospital sobre los cargos y los métodos de pago.
3. Lo consideramos un socio en su atención en el hospital. Cuando usted está bien informado, participa en las decisiones de tratamiento y se comunica directamente con su médico y con otros profesionales médicos, y puede ayudar para que su atención sea lo más efectiva posible.



SECTION: ADMINISTRACION

EFFECTIVA FECHA: 12/04/2017

POLICY: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

REVISADO FECHA:

REVISION #:

REVISION FECHA:

Paris Regional Medical Center fomenta el respeto por las preferencias y los valores personales de cada individuo.

Firma

Fecha/Hora

Testigo

APPROVED BY:

Sharron Bonner 1/26/18 _____
ORIGINATOR

Steve Hyde, CEO 2/1/18 _____
ADMINISTRATIVE

Amanda Green, MD 2/1/18 _____
MEC COMMITTEE APPROVAL